

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1º fracción III; 3º fracción III; 14 fracción II; 18 fracción II y 37 fracciones II, III, IV del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018 y 5º, 52º fracción IV, 67º, 68º, 69º, 70º fracciones I, II, III, IV y V, 71º fracción I incisos a, b, c, d y fracción II inciso c, así como el 85º de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

El Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA, en coordinación con la Unidad Responsable, la Representación Regional y Estatal del SENASICA, así como el Gobierno del Estado de Tamaulipas, emite la presente:

TERCERA CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto, en el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.**, en lo sucesivo "El Comité", para que participen bajo las siguientes bases:

| | | | |
|--|---|--------------------|---|
| Nombre del Puesto | Coordinador de Proyecto | | |
| Salario bruto mensual/ pago de honorarios por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado | \$18,000 (dieciocho mil pesos 00/100 m. n.)* | Número de Vacantes | 1 |
| Adscripción del puesto | Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C. | | |
| Sede | Tampico, Tamaulipas | | |
| Facultades, Atribuciones y Obligaciones | I. Elaborar en coordinación con el Gerente los programas de trabajo federal y estatal, considerado en el Anexo Técnico; II. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo; III. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados; IV. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados; V. Elaborar el calendario de actividades contempladas en los Programas de Trabajo, así como, integrar el del personal a su cargo; VI. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad; VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados; VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente; IX. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SIMOSICA e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin; X. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados; XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado; XII. Asesorar a los Directivos del OA conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo; | | |

| | |
|--------|---|
| | XIII. Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo; XIV. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del programa de trabajo; XV. Supervisar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad; XVI. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en los programas de trabajo bajo su responsabilidad; XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción, y XVIII. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras. |
| Perfil | Escolaridad |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o posgrado, en alguna de las siguientes disciplinas: Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria, y Zootecnia. Aplican carreras afines previo análisis y validación por la Unidad Responsable. • Contar con cédula profesional. |
| Perfil | Experiencia laboral |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia técnica demostrable en los últimos dos años en el área de su competencia preferentemente de sanidad o vigilancia epidemiológica acuícola. • Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos. • Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable. |
| Perfil | Capacidades |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y otros instrumentos que se relacionen a la sanidad acuícola. • Eficiencia en el desarrollo de actividades de manejo administrativo, planeación y sistemas informáticos. • Dominio de esquemas de operación, metodologías y procesos. • Eficiencia y eficacia en la formulación de proyectos sanitarios, particularmente en el ámbito de las especies acuáticas y, en su caso, campañas de sanidad acuícola. |
| Perfil | Otros |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet. • Disponibilidad para viajar. • Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Habilidades comprobables de operar vehículo pick up en carreteras federales. (Se aplicará evaluación práctica). • Contar con licencia de manejo vigente. |

| Bases de participación | |
|-----------------------------|---|
| Requisitos de Participación | <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; - No pertenecer al estado eclesiástico. • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; • No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal. • Durante el tiempo que permanezca en el cargo de Coordinador de Proyecto, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro. • No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional. • Para los casos de personal que tenga el perfil requerido para el puesto y cuente con la certificación en el Estándar de Competencia, determinado por el SENASICA, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, aplicable a su función, acorde a la metodología de CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales), pasará directamente a la etapa de entrevista, aplicando para su selección respecto de los demás aspirantes, únicamente el resultado de esta etapa, siempre y cuando haya cumplido con la documentación requerida. • La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Organismo Auxiliar establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses. <p>Para los casos en que algún aspirante haya tenido injerencia directa con los procesos de selección que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos un año sin desempeñar algún cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.</p> |
| Documentación requerida | <p>Los aspirantes deberán presentar en archivo PDF los siguientes documentos escaneados (por separado nombrándolos conforme al número de documento) o enviarlos a través de correo electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento legible, sin tachaduras ni enmendaduras. 2. Currículum vitae, actualizado con fotografía reciente y firmado. 3. Soporte documental del punto anterior que acredite la antigüedad y experiencia laboral, (nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos). 4. Cédula Profesional de acuerdo al perfil requerido. 5. Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte por ambos lados). 6. Cartilla del Servicio Militar liberada, en el caso de los hombres hasta los 45 años de edad, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. 7. Clave Única de Registro de Población (CURP). 8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 9. Carta de no antecedentes penales reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (Procuraduría de Justicia Estatal) de la entidad en donde se encuentre actualmente su domicilio. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de la documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad (talón de pago o comprobante de trámite) y en caso de resultar ganador habrá de entregarla en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. 10. Constancia de no inhabilitación del Servicio Público, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno Federal, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (trámite en la página electrónica www.gob.mx/sfp). En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con el talón de pago de derechos realizada ante la autoridad y en caso de resultar ganador, habrá de entregar la citada constancia en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. |

| | |
|--|--|
| | <p>11. Dos cartas de recomendación laboral membretadas y firmadas.</p> <p>12. En caso de haber prestado servicios profesionales en algún Comité de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros, presentar carta de recomendación con firma autógrafa del presidente y/o del gerente de "El Comité" en el que laboró.</p> <p>13. Solicitud de empleo con fotografía.</p> <p>Nota: en caso de pasar a la etapa de entrevista, deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</p> |
|--|--|

| <p>Registro de aspirantes</p> <p>Sede del examen y entrevista</p> <p>Calendario de Concurso</p> | <p>La entrega de la documentación requerida en físico será en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA, ubicadas en Calzada General Luis Caballero #925 Col. Tamatán C.P.87060 Ciudad Victoria, Tamaulipas, con el Ing. José Humberto Vázquez Ramírez, o en electrónico a los siguientes correos: jose.vazquez@senasica.gob.mx, con copia a miguel.campos@senasica.gob.mx y diana.martell@senasica.gob.mx partir de la emisión de la presente convocatoria. Dicha documentación deberá estar completa, siendo indispensable para la acreditación de la etapa curricular.</p> <p>Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos de la Representación Estatal del SENASICA en Tamaulipas 01 (834) 306 0183 o a los correos electrónicos jose.vazquez@senasica.gob.mx, miguel.campos@senasica.gob.mx y diana.martell@senasica.gob.mx.</p> <p>Oficina de la Representación Estatal del SENASICA ubicadas en Calzada General Luis Caballero #925 Col. Tamatán C.P.87060 Ciudad Victoria, Tamaulipas</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------|----------------------|---------------------------------|----------------------------|--|--|--|-------------------------------|--------|--|---|----------------------------|------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|---|---------------------------|
| | <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapa</th><th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Publicación de la convocatoria.</td><td style="text-align: center;">Viernes 1 de junio de 2018</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico).</td><td style="text-align: center;">Del viernes 1 de junio de 2018 al jueves 28 de junio de 2018</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).</td><td style="text-align: center;">Miércoles 04 de julio de 2018</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Examen</td><td style="text-align: center;">Martes 10 de julio de 2018 horario de 11:00 a 13:00 Horas</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes los resultados del examen, y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).</td><td style="text-align: center;">Martes 10 de julio de 2018</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entrevista</td><td style="text-align: center;">Miércoles 11 de julio de 2018 a las 11:00 horas</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Publicación del candidato ganador</td><td style="text-align: center;">Miércoles 11 de julio de 2018</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Inicio de labores del candidato ganador</td><td style="text-align: center;">Lunes 16 de julio de 2018</td></tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o plazo | Publicación de la convocatoria. | Viernes 1 de junio de 2018 | Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico). | Del viernes 1 de junio de 2018 al jueves 28 de junio de 2018 | Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen). | Miércoles 04 de julio de 2018 | Examen | Martes 10 de julio de 2018 horario de 11:00 a 13:00 Horas | Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes los resultados del examen, y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista). | Martes 10 de julio de 2018 | Entrevista | Miércoles 11 de julio de 2018 a las 11:00 horas | Publicación del candidato ganador | Miércoles 11 de julio de 2018 | Inicio de labores del candidato ganador | Lunes 16 de julio de 2018 |
| Etapa | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de la convocatoria. | Viernes 1 de junio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico). | Del viernes 1 de junio de 2018 al jueves 28 de junio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen). | Miércoles 04 de julio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Examen | Martes 10 de julio de 2018 horario de 11:00 a 13:00 Horas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes los resultados del examen, y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista). | Martes 10 de julio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrevista | Miércoles 11 de julio de 2018 a las 11:00 horas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación del candidato ganador | Miércoles 11 de julio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inicio de labores del candidato ganador | Lunes 16 de julio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| |
|---|
| Temario <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD; CAPÍTULO 1, DE LA SANIDAD DE ESPECIES ACUÍCOLAS. • Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018. • Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos. DOF:04/05/2016 • Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018. • Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad Acuícola. • Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2018, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), definiciones. • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. • Ley Federal de Procedimientos Administrativos. • Ley Federal sobre Metrología y Normalización. • Aspectos Generales de Acuicultura. |
| Proceso para la determinación del candidato electo <ul style="list-style-type: none"> • La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos es indispensable para continuar en el proceso de selección. • La elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo de la Unidad Responsable a través de la Dirección de Sanidad Acuícola. • Obtener la calificación mínima de 8 (ocho) en el examen de conocimientos, para ser acreedor a la entrevista. • A partir de los resultados del examen de conocimientos, la Unidad Responsable, un Representante de la Comisión y un Representante de la Mesa Directiva del OA (Comité de selección), realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto. • El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: resultados de la formación profesional - currículum - (10%); experiencia profesional laboral (20%); examen de conocimientos (50%) y entrevista (20%). • La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales ponderados obtenidos por cada concursante, en cada una de las etapas, será de 80% equivalente a 8 (ocho). • El resultado final del proceso será emitido por el Comité de Selección a través del acta correspondiente. • La Representación Estatal del SENASICA, publicará y notificará en coordinación con el Consejo Directivo de "El Comité", el nombre del candidato ganador y la fecha de inicio de labores. • El candidato elegido para ocupar el cargo de Coordinador de Proyecto, no adquirirá relaciones laborales con la SAGARPA, SENASICA ni con el Gobierno del Estado. Invariablemente el patrón será el OA como parte contratante, por lo que los compromisos, obligaciones y derechos patronales con el empleado serán única y exclusivamente del OA a través de su representante legal. • La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, así como la resolución de los asuntos no previstos, serán facultad de la Secretaría a través de la Dirección General de Salud Animal. |
| Declaración de concurso desierto <p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya al menos tres aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Cuando ningún aspirante se presente a la entrevista; y, IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria hasta en dos ocasiones más, dentro de un periodo de tres meses consecutivos a partir de la emisión de la primera convocatoria.</p> |

La Representación Estatal del SENASICA, enviará la evidencia escaneada en formato PDF de toda la documentación formal implicada en el proceso, al correo electrónico de la Unidad Responsable, miguel.campos@senasica.gob.mx, y diana.martell@senasica.gob.mx, posterior a que concluya cada una de las etapas de desarrollo del concurso conforme al siguiente calendario.

| Acción | Fecha de Entrega |
|---|-------------------------------|
| Evidencia de la publicación de la convocatoria en la página oficial de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas. | Viernes 1 de junio de 2018 |
| Lista de aspirantes inscritos, acreedores al examen de conocimientos y documentación completa de cada uno de ellos. | Miércoles 04 de julio de 2018 |
| Evidencia de notificación mediante correo electrónico de la fecha en que se aplicará el examen a cada uno de los aspirantes. | Miércoles 04 de julio de 2018 |
| Evidencia de notificación a cada uno de los aspirantes de los resultados del examen y de aquellos que accedieron a la entrevista. | Martes 10 de julio de 2018 |
| Evidencia de la Publicación del candidato ganador. | Miércoles 11 de julio de 2018 |

A solicitud expresa, la documentación no consignada en la presente Convocatoria, que la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera del SENASICA o el Comité de Selección consideren necesaria.

Tampico, Tamaulipas a 1 de junio de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ